



Marco Regulatorio del Sistema Bancario: Tendencias y Perspectivas

74 Convención Bancaria

Abril 2011



“El sector financiero es, en muchos sentidos, el cerebro de una economía moderna. Cuando funciona bien, asigna recursos y riesgos de manera eficiente y por ende estimula el crecimiento económico, al tiempo que hace nuestras vidas más fáciles, seguras y plenas. Amplía oportunidades y ataca privilegios. Funciona para todos nosotros.”

Raghuram Rajan, Fault Lines

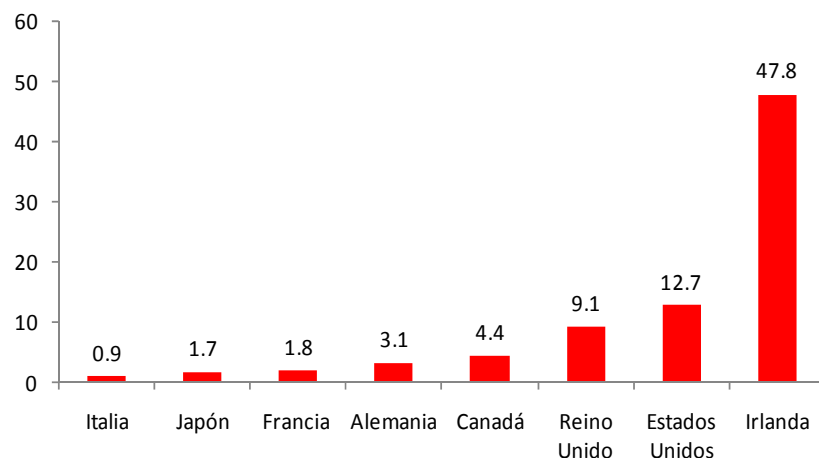


Severo Impacto de la Crisis Financiera Internacional

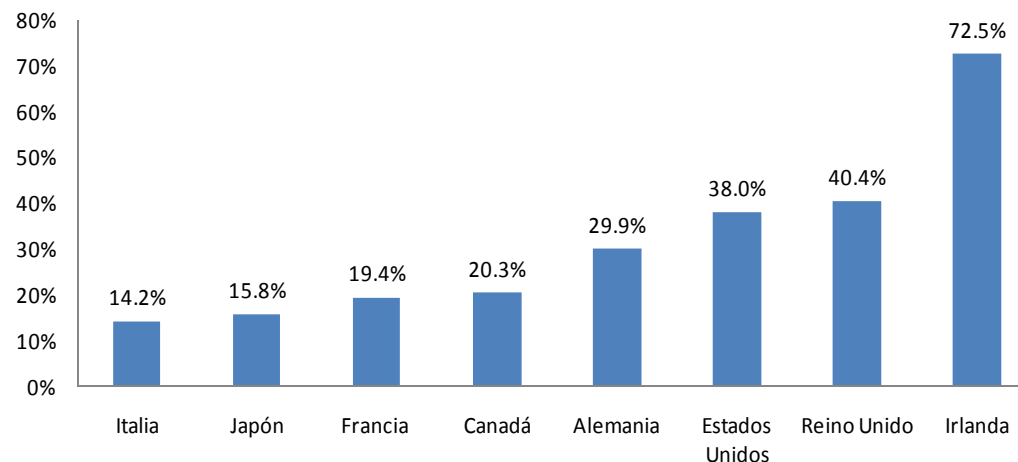


- La reciente crisis financiera internacional tuvo un impacto significativo sobre los sistemas bancarios en diversas regiones del mundo.
- En varios países, fue necesario destinar importantes recursos públicos para la estabilización de sus sistemas financieros.

Costos de la Estabilización Financiera*
(% del PIB)



Crecimiento de la Deuda Pública como % del PIB
(2008 - 2010)



Fuente: Fondo Monetario Internacional. Datos para Irlanda: Banco Central de Irlanda y Oficina Central de Estadísticas de Irlanda.

*El costo de la estabilización de los sistemas financieros son estimaciones del FMI basados en las medidas de apoyo anunciadas por cada país hasta febrero de 2010 neto de las estimaciones de recuperación durante los próximos 5 años, excepto para el caso de Irlanda cuya fuente es el Banco Central de Irlanda.

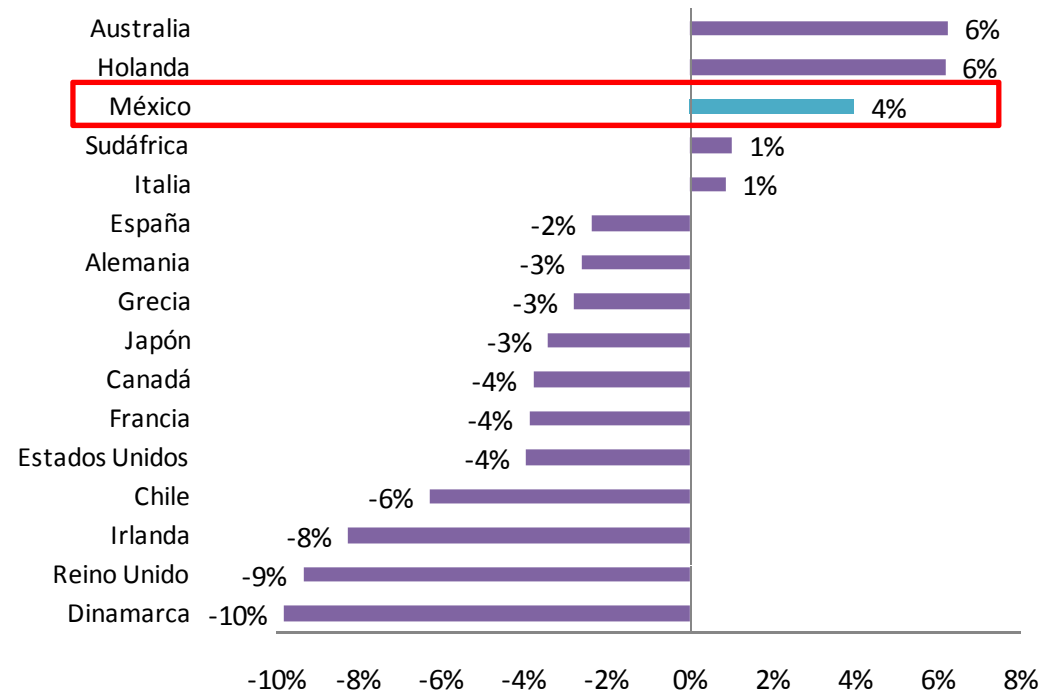


Resistencia del Sistema Financiero Mexicano ante la Crisis



- En México, no fue necesario que el gobierno destinara recursos para el rescate de ninguna institución.
- Más aún, en México, no sólo no se presentaron casos de insolvencia bancaria sino que la actividad crediticia de estas instituciones se mantuvo estable e incluso presentó una tendencia positiva.

Cambio Porcentual en el Saldo de la Cartera de la Banca Múltiple (2008-2009)



Fuente: Fondo Monetario Internacional.
Financial Access Survey



Replanteamiento del Marco Normativo Bancario



- En el ámbito internacional, se han emprendido varios esfuerzos a fin de incorporar al marco regulatorio y de supervisión medidas encaminadas a prevenir una nueva crisis de esta magnitud y, en caso de que ocurra, minimizar sus costos.
- Las actividades de adecuación al marco regulatorio deben tener un carácter verdaderamente global:
 - Creación del Consejo de Estabilidad Financiera (FSB).
 - Reconstitución de la membresía de los organismos que fijan los estándares internacionales.



BASEL COMMITTEE ON BANKING SUPERVISION

BANK FOR INTERNATIONAL SETTLEMENTS



Participación Directa de México en los Organismos que Fijan los Estándares Internacionales



- La participación directa en estos organismos permite a las autoridades financieras mexicanas:
 1. Aprender de las experiencias de otros países, con el objeto de prevenir que una crisis similar a la observada a nivel internacional se presente en México.
 2. Incorporar las lecciones derivadas a raíz de la crisis mexicana de 1994 en los acuerdos y recomendaciones internacionales.
 3. Garantizar que el nuevo marco normativo internacional tome en cuenta las necesidades e intereses de las economías emergentes con sistemas financieros abiertos a la inversión extranjera directa, como es el caso de México.



Principales Acuerdos de Reforma al Marco Normativo Internacional



1. Mayor requerimiento de capital para bancos.
2. Supervisión macroprudencial y medidas para reducir el carácter procíclico del sistema financiero.
3. Normas de liquidez para bancos.
4. Intensidad de la supervisión y disciplina de mercado.



Mayor Requerimiento de Capital para Bancos



- El capital permite absorber pérdidas incurridas en el transcurso del negocio bancario, generando incentivos para evitar una toma de riesgo excesiva por parte de las instituciones.

- Lograr un balance adecuado entre los niveles de capital y los riesgos en que incurre cada banco es de gran relevancia:
 - Por un lado, niveles de capital excesivos pueden resultar en disminuciones no deseables en la oferta de crédito.

 - Por el otro, permitir la toma de riesgos con fondos de depositantes y sin una participación suficiente de los accionistas del banco incita el financiamiento de actividades con alta probabilidad de fracaso y vulnera la estabilidad del sistema en su conjunto.



Mayor Requerimiento de Capital para Bancos



- Basilea III incrementa los requerimientos de capital para las instituciones bancarias, en particular del capital fundamental que es el que tienen mejor capacidad para absorber pérdidas durante una crisis.
- En tiempos normales, el requerimiento de capital fundamental será de 7% en lugar de 2%; es decir, un aumento de 3.5 veces.

Índice de capitalización (ICAP)	Mínimo requerido		
	Actual	2015	2019
Capital fundamental (Core Tier 1)	2%	4.5%	7%
Capital básico (Tier 1)	4%	6%	8.5%
Total	8%	8%	10.5%



Mayor Requerimiento de Capital para Bancos



- Además de incrementar los índices de capital, se tomaron otras dos medidas que cambian profundamente el marco de Basilea:
 1. Se incrementan los ponderadores de riesgo para las actividades en el mercado de derivados y bursatilizaciones complejas; y
 2. Se eliminan de la definición de capital regulatorio algunos conceptos que anteriormente eran aceptados como capital.

- El objetivo de esta última modificación es contar con un capital de mayor calidad, con mejor capacidad de absorción de pérdidas.



Mayor Requerimiento de Capital para Bancos



- Al ser más estrictos en la definición de capital, los índices de adecuación de capital en varios sistemas bancarios alrededor del mundo disminuyen significativamente como resultado de su implementación.
- En contraste, en el caso de México, los criterios más estrictos para la composición del capital se encontraban ya incorporados, en gran medida, en el marco regulatorio.

Cambio Porcentual en los Índices de Capitalización al Aplicar Basilea III

	ICAP Fundamental (Core Tier 1)	ICAP Básico (Tier 1)	ICAP Total
Promedio Bancos Grupo 1	-41.3%	-41%	-40.7%
Promedio Bancos Grupo 2	-24.7%	-17.3%	-19.5%
México	-1.8%	-7.6%	-16.0%

Nota: El Grupo1 está conformado de bancos con capital básico mayor a 3 mil millones de euros y son internacionalmente activos, en otro caso son del Grupo 2.

Fuente: Quantitative Impact Study, Noviembre 2010. Comité de Basilea para la Supervisión Bancaria

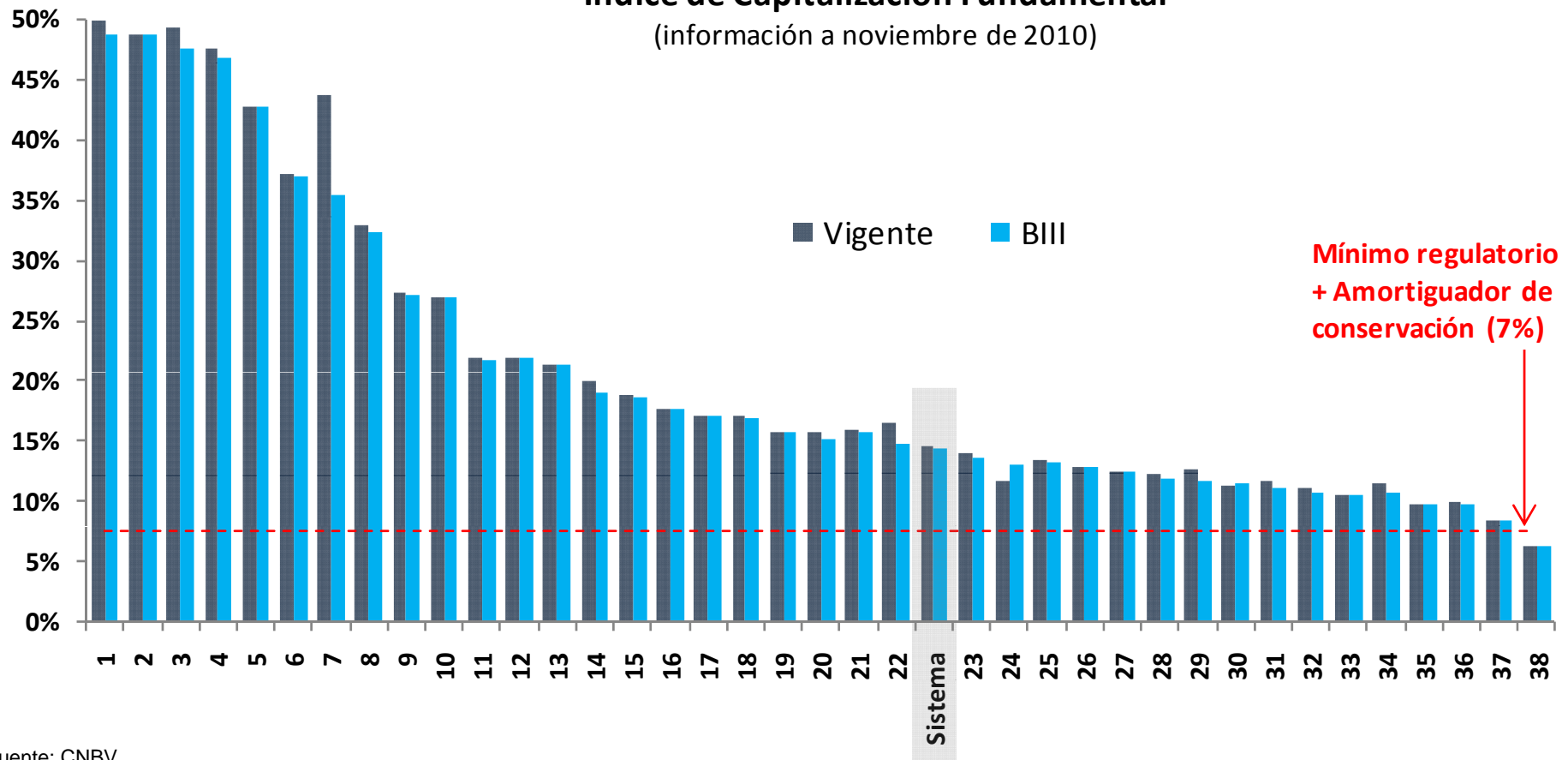


Mayor Requerimiento de Capital para Bancos



- La implementación de los nuevos requisitos de capital tendrá un efecto imperceptible en los bancos que operan en nuestro país.

Índice de Capitalización Fundamental
(información a noviembre de 2010)



Fuente: CNBV



Mayor Requerimiento de Capital para Bancos



- Si hoy se implementara Basilea III, el nivel de capitalización del sistema bancario en México permanece muy por encima del mínimo regulatorio.
- Para el sistema bancario mexicano en su conjunto, se prevé una disminución del ICAP en menos de 3 puntos porcentuales.

Aplicación de los Nuevos Requerimientos de Capital de Basilea III sobre el Sistema Bancario Mexicano

	Situación Actual	Basilea III
ICAP Fundamental (%)	14.8%	14.3%
ICAP Básico (%)	15.5%	14.3%
ICAP Total	17.4%	14.7%

Fuente: CNBV



Mayor Requerimiento de Capital para Bancos



- Los bancos en México ya cuentan con índices de capital muy por encima del nuevo mínimo regulatorio propuesto a nivel global.
- Por ello, México adoptará las medidas de capitalización acordadas por el Comité de Basilea durante 2012, es decir, con más de seis años de anticipación a la fecha límite que fue establecida en los acuerdos internacionales.
- Esta adopción temprana se fundamenta en la capacidad de los bancos para implementar los cambios sin un impacto sobre su actividad crediticia.

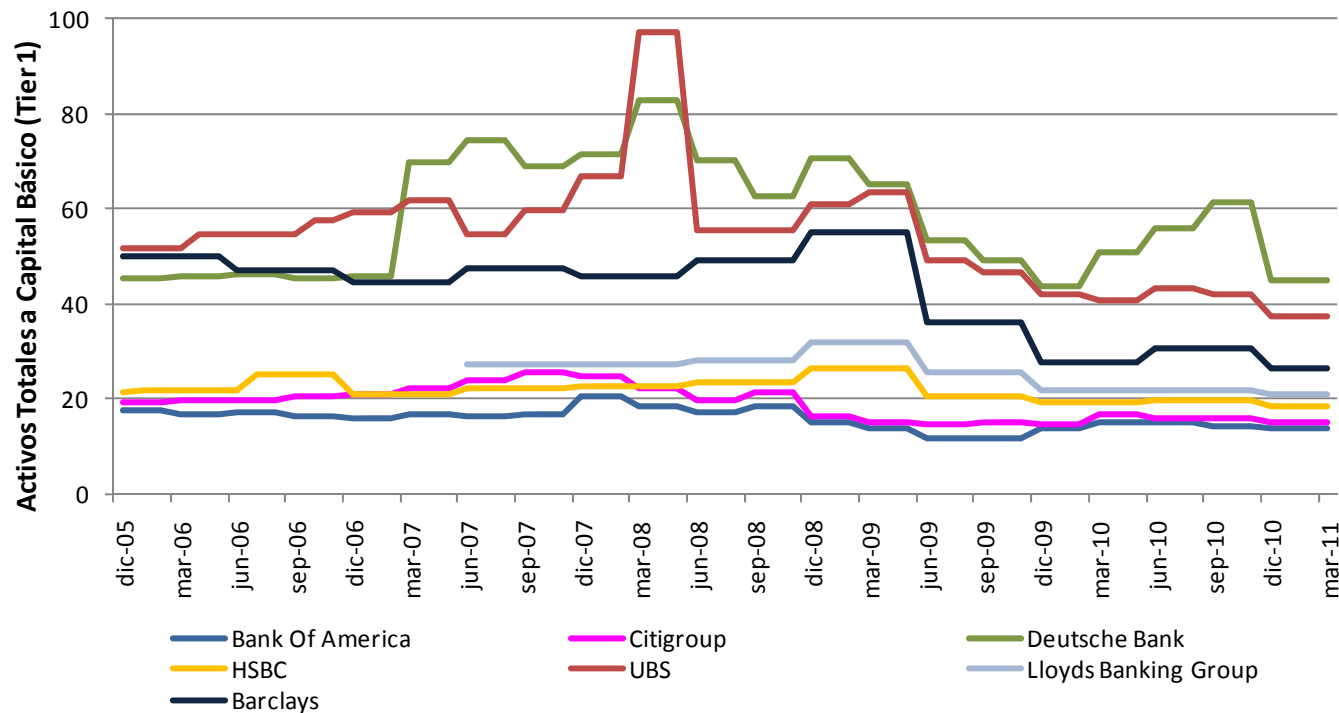


Límite absoluto de apalancamiento

- Cualquier esquema de capitalización ponderado por riesgo es susceptible de ser vulnerado en la medida que algunos parámetros no estén bien calibrados.
- Esto sucedió en el marco de Basilea II, en particular, en lo referente a los riesgos por operaciones derivadas y en créditos hipotecarios.



Nivel de Apalancamiento*



Fuente: Bloomberg

*Si bien la razón entre activos totales a capital básico ofrece una aproximación al nivel de apalancamiento de las instituciones, este indicador se encuentra subestimado en la medida en que existen activos fuera de balance significativos, como ocurrió durante la reciente crisis financiera.

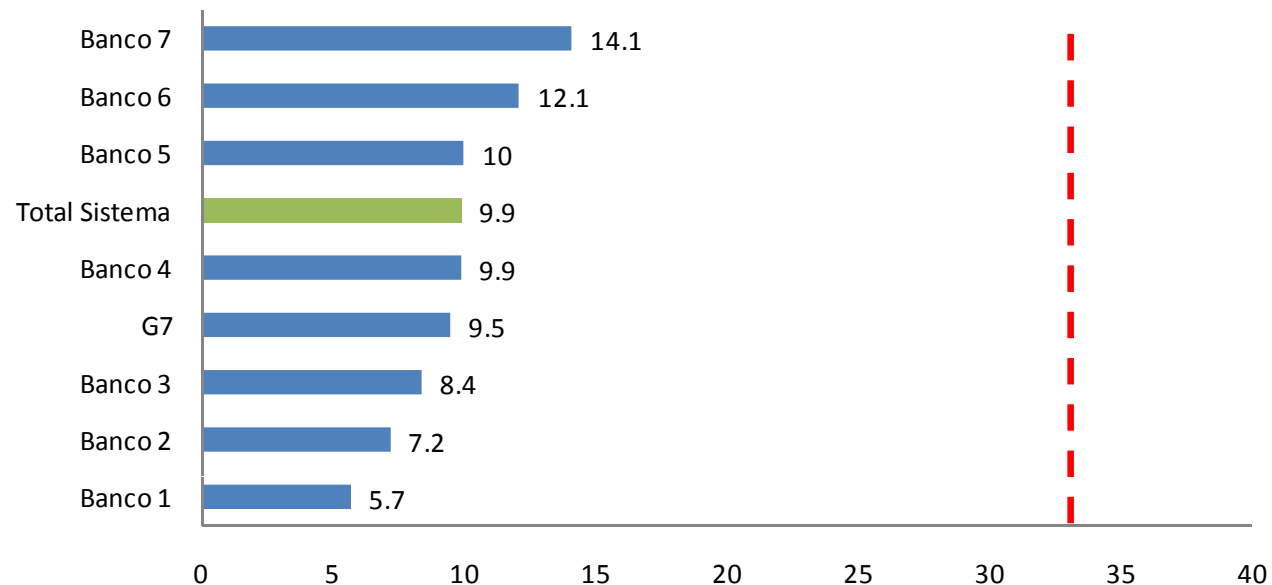


Límite absoluto de apalancamiento



- Se acordó que el activo de las instituciones no podrá ser mayor de 33 veces su capital básico.
- Así como en el caso de los requerimientos de capital, las instituciones de crédito mexicanas cumplen holgadamente con la nueva regla de apalancamiento.

Nivel de Apalancamiento en el Sistema Bancario Mexicano



- Por ello, las autoridades financieras en México prevén también una adopción anticipada del límite absoluto de apalancamiento, durante el primer semestre de 2012.



Principales Acuerdos de Reforma al Marco Normativo Internacional



1. Mayor requerimiento de capital para bancos.
2. Supervisión macroprudencial y medidas para reducir el carácter procíclico del sistema financiero.
3. Normas de liquidez para bancos.
4. Intensidad de la supervisión y disciplina de mercado.



Supervisión Macropudencial

- Durante la evolución de la crisis financiera, se hizo patente que varias autoridades encargadas de la supervisión de instituciones financieras, y en ocasiones las instituciones mismas, no conocían los riesgos agregados que se habían generado.
- La supervisión basada en instituciones en lo individual, no considera la posible acumulación de posiciones comunes en el sistema, que pueden convertirse en vulnerabilidades para el mismo.
- Además, la complejidad que caracteriza algunas de las actividades de los sistemas financieros modernos dificulta detectar dicha acumulación de riesgos.
- En línea con lo anterior, la supervisión debe tomar en cuenta no sólo la evolución de las entidades en lo individual, sino también las tendencias agregadas en el sistema financiero y la interconexión entre los diversos mercados e intermediarios participantes.





Supervisión Macroprudencial



- Por ello, el FSB ha propuesto crear órganos que analicen el sistema desde un enfoque macroprudencial, complementando las actividades tradicionales de supervisión.
- En México, en julio de 2010, se creó el Consejo de Estabilidad del Sistema Financiero con el propósito de:
 - Velar por la estabilidad del sistema financiero.
 - Lograr mayor coordinación entre las distintas autoridades financieras.
 - Identificar situaciones que puedan poner en peligro el funcionamiento adecuado del sistema financiero.
 - Proponer políticas y soluciones para mitigar posibles riesgos sistémicos.



Reducción de la prociclicidad



- Reforzando la visión macroprudencial, se decidió imponer un cargo de capital anti-cíclico.
- El amortiguador se constituirá en períodos de expansión crediticia y podrá consumirse durante la parte baja del ciclo.
- Se busca fomentar un crecimiento prudente del crédito en la parte de expansión del ciclo, así como contar con un respaldo de capital adicional en períodos de contracción.
- En México se pondrá especial énfasis en cuidar que este cambio no inhiba el proceso de profundización de nuestro sistema financiero.

Parte del Ciclo	Percepción de Riesgo	Requerimiento de Capital Fundamental
Expansión Crediticia	↓	↑ (hasta 2.5% de los ASR)
Contracción Crediticia	↑	↓



Principales Acuerdos de Reforma al Marco Normativo Internacional



1. Mayor requerimiento de capital para bancos.
2. Supervisión macroprudencial y medidas para reducir el carácter procíclico del sistema financiero.
3. Normas de liquidez para bancos.
4. Intensidad de la supervisión y disciplina de mercado.



Normas de Liquidez para Bancos



- Basilea II se enfocaba sólo en la capitalización y solvencia de las instituciones bancarias.
- Sin embargo, una de las lecciones de la crisis fue que instituciones con adecuada solvencia (medida por su nivel de adecuación de capital) pueden enfrentar problemas de liquidez en escenarios de estrés financiero.
- Estos problemas de liquidez pueden posteriormente convertirse en problemas de solvencia, o bien tener un efecto desestabilizador en el sistema de pagos.



Normas de Liquidez para Bancos

- Las reformas del Comité de Basilea en materia de liquidez se basan en:
 - a. Fortalecimiento de los principios de gobierno corporativo
 - Participación directa del Consejo para establecer políticas.
 - Aprobación de criterios de tolerancia al riesgo de liquidez.
 - Adopción de políticas para clasificar activos como de alta liquidez.
 - Realización periódica de pruebas de estrés de liquidez.
 - Elaboración de proyecciones de flujos de efectivo.
 - Establecimiento de planes de fondeo contingente.





Normas de Liquidez para Bancos



b. Cumplimiento de Métricas de Liquidez

- Razón de Cobertura de Liquidez (*Liquidity Coverage Ratio*)
 - ✓ Favorecer que los bancos cuenten con la liquidez necesaria para enfrentar salidas de efectivo durante un periodo de 30 días en un escenario de estrés.

- Razón de Fondo Neto Estable (*Net Stable Funding Ratio*)
 - ✓ Promover que la estructura de fondeo de los bancos sea consistente con el perfil de vencimiento y la calidad de sus activos.
 - ✓ Establecer incentivos para que los bancos se financien con pasivos de largo plazo o con depósitos del público.



Principales Acuerdos de Reforma al Marco Normativo Internacional



1. Mayor requerimiento de capital para bancos.
2. Supervisión macroprudencial y medidas para reducir el carácter procíclico del sistema financiero.
3. Normas de liquidez para bancos.
4. Intensidad de la supervisión y disciplina de mercado.



Intensidad de la Supervisión y Disciplina de Mercado



- Fomentar la disciplina de mercado complementa las actividades de supervisión y regulación en la procuración del desarrollo ordenado del sistema.

- En este aspecto, el paquete de reformas busca inducir una mayor disciplina de mercado a través de medidas enfocadas en dos frentes:
 1. Mayor revelación de información.

 2. Evitar la excesiva toma de riesgo derivada de la expectativa de apoyo gubernamental ante la eventual insolvencia de instituciones de importancia sistémica.



Intensidad de la Supervisión y Disciplina de Mercado



- La importancia de la implementación de medidas que incrementen la divulgación de información y transparencia acerca de las instituciones bancarias yace en el papel que dicha información tiene para imponer disciplina entre los participantes del mercado.
- Por lo que respecta a la transparencia, México ha puesto particular énfasis en fomentar una mayor cantidad y calidad en la información sobre las actividades que realizan las instituciones.
 - Requerimientos de información más granular sobre la cartera crediticia, incluyendo la que subyace en operaciones bursátiles.
 - Publicación de información sobre riesgos asociados a la cartera de crédito (en desarrollo).



Intensidad de la Supervisión y Disciplina de Mercado



- Adicionalmente, una mayor disciplina de mercado requiere generar un marco creíble, sólido para hacer frente de manera oportuna a eventos de insolvencia de instituciones bancarias.

- En este rubro, se acordó que resultan necesarios:
 1. Mayores requerimientos de capital, fortaleciendo la capacidad de las instituciones de hacer frente a escenarios adversos.

 2. Esquemas ágiles para las resoluciones bancarias.

 3. Planes creíbles de resolución para cada banco, en coordinación con las autoridades internacionales en el caso de filiales de instituciones en el exterior.



Intensidad de la Supervisión y Disciplina de Mercado



- Las modificaciones al marco regulatorio no son suficientes para prevenir crisis futuras; es necesario complementar estas adecuaciones con una intensiva y eficiente labor de supervisión.
- La magnitud del impacto de la crisis financiera sobre las instituciones bancarias que operan en jurisdicciones que, como la nuestra, cuentan con una supervisión de mayor intensidad tendió a ser menor que en sus contrapartes alrededor del mundo.
- Entre las principales recomendaciones del FSB para el fortalecimiento de la supervisión en el sistema financiero destacan:
 - Fortalecer el mandato de los supervisores, incluyendo la facultad de intervenir en forma temprana y oportuna ante posibles riesgos para el sistema.
 - Mantener una supervisión sólida a lo largo del ciclo, evitando relajar los criterios o requerimientos en períodos de expansión.



Marco Regulatorio del Sistema Bancario: Tendencias y Perspectivas

74 Convención Bancaria

Abril 2011